

Visto el expediente tramitado relativo a la concesión del premio “Concurso cartel de la Semana Santa de Cariñena 2023”,

Vista la Resolución de Alcaldía de 2 de marzo de 2023 por el que se aprobación las bases que han de regir, en régimen de concurrencia competitiva, el Concurso cartel anunciador de la Semana Santa de Cariñena 2023, BOPZ de 7 de marzo de 2023

Vista la propuesta de 24 de marzo realizada por la Comisión de Valoración encargada de la selección de los ganadores

Vista la propuesta de acuerdo emitida por la concejal de Cultura, Maria Pilar Soler.

Visto el informe emitido al respecto por la Intervención municipal el 28 de marzo de 2023

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Disponer el gasto y reconocer obligación por importe de 300 euros, con cargo a la partida 3340.48000 del presupuesto vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- “Sanguis Christi” de Marta Serrano Luna por importe de trescientos euros (300,00€)

SEGUNDO.- Proceder al pago de la obligación reconocida de acuerdo a las disponibilidades de tesorería.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con el ofrecimiento de recursos que proceda.

CUARTO.- Dar traslado a la Intervención del acuerdo anterior a los efectos del suministro de la información a la base de datos nacional de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.4 del Reglamento de la ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los términos previstos en los artículos 35 a 41 de dicha norma, y dar publicidad a la resolución anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1. c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.

El Alcalde,

Fdo.- Sergio Ortiz Gutiérrez

